CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA — CENTROAMÉRICA

Decisión del Consejo Conjunto de Administración

CCA/DEC No.10/2003: Aprobación del Código de Conducta y las Reglas Modelo de Procedimiento sobre Solución de Controversias.

EL CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

VISTOS:

Los Artículos 16.10 y 16.12 del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica,

DECIDE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Código de Conducta del Capítulo sobre Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica, que figura como Anexo a esta Decisión

ARTICULO 2.- Aprobar las Reglas Modelo de Procedimiento sobre Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica, que figura como Anexo a esta Decisión.

ARTICULO 3.- El Código de Conducta y las Reglas Modelo de Procedimiento entrarán en vigencia a partir de la firma de esta Decisión.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003).

ALBERTÓ TREJOS Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica

MARCO ANTONIO VENTURA En representación de la Ministra de Economía de Guatemala

JAVIER MORALES GONZALEZ
En representación del Ministro de
Fomento, Industria
y Comercio de Micaragua

RENÉ ALBERTO SALAZAR En representación del Ministro de Economía de El Salvador

IRVING GUERREO
En representación del Ministro de
Industria y Comercio
de Honduras

SONIA GUZMÁN DE HERNÁNDEZ Secretaria de Estado de Industria y Comercio de la República Dominicana